

ACTA N.º 1489
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
SESIÓN ESPECIAL
REALIZADA EL LUNES 27 DE AGOSTO DE 2018
PRESIDE: EL TITULAR, SR. WASHINGTON GALLARDO.-

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión especial la Junta Departamental, el lunes veintisiete de agosto de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las diecinueve horas y cuatro minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

CIRÉ, Roberto	LAXALTE, Juan
FERNÁNDEZ, Silvia	ORTIZ, Elsa
GALLARDO, Washington	SILVEIRA, Ana
IFER, Ignacio	TORTORELLA, Marcelo
JESÚS, Roque	

SUPLENTES

CRAVEA, Edy	BICA, Verónica
AMOZA, Luis	BIGLIERI, Humberto
FREITAS, Sonia	LAMAS, Martha
MOREIRA, Leandro	MARTINS, Luis
SILVA, Nidia	PAREDES, Carlos
MARTÍNEZ, Williams	BALPARDA, Carlos
CABALLERO, Guadalupe	BENÍTEZ, Nair
CASTRILLÓN, Sandra	

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

**COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE
ALIMENTACIÓN Y LACTANCIA MATERNA**

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Buenas tardes señores ediles y señores funcionarios. Damos comienzo a la sesión especial sobre las “Buenas práctica de la alimentación y la lactancia materna”. Le damos la bienvenida a las invitadas a participar de esta instancia en la que celebramos una acción tan noble, reconocimiento que se cumple año a año. Gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Buenas tardes a todos y a todas, muchas gracias por estar presentes. Hoy recibimos a las compañeras que están trabajando en la Comisión que se ocupa de la lactancia materna. Es una sesión especial que realizamos en este órgano porque justamente del 1.º al 7 de agosto se celebró la Semana de la Lactancia Materna. Esta Junta Departamental ya realizó una sesión similar el año pasado, sobre esta misma fecha, en el liceo número 1. Hoy estamos repitiendo la misma para darle mayor realce a la actividad. Por eso destacamos el trabajo de la Comisión Departamental de Buenas Prácticas

de Alimentación y Lactancia Materna de Paysandú, que está conformada por el Ministerio de Salud Pública, ASSE, Comepa, la Intendencia de Paysandú, el Centro de Recolección de Leche Humana, el Mides y Uruguay Crece Contigo. El tema de este año es «Lactancia materna, pilar de vida». Desde el trabajo profesional de esta Comisión se han dado muchas transformaciones en favor de la mujer y de la protección de la mujer en etapa de lactancia. Es propicia entonces esta ocasión para destacar la instalación de salas de amamantar en lugares donde se desempeñan mujeres en esa situación, y saludar especialmente a la Intendencia Departamental de Paysandú, que ha sido pionera en la instalación de esta sala. También compartimos con los presentes que a las 15 horas del día de mañana se inaugurará una sala de lactancia en la sede de AEBU. Esperamos que todos podamos acompañar esa jornada. Les damos la palabra a las invitadas.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Solicitamos a las invitadas que se identifiquen para que conste en la versión taquigráfica. Tienen la palabra.

SRA.ARIAS: Buenas tardes. Mi nombre es Johanna Arias, soy partera e integro la Comisión en representación de Comepa. Junto a mis compañeras venimos a presentarles el trabajo que estamos haciendo en la Comisión Departamental y el nuevo reglamento de la sala de lactancia.

SRA.OBARNI: Buenas tardes. Mi nombre es Analía Obarni, soy licenciada en enfermería y represento al Centro de Recolección de Leche Humana; trabajo para la Red de Atención Primaria de Salud e integro la Comisión Departamental de Buenas Prácticas de Alimentación y Lactancia Materna.

SRA.ARIAS: Para dar inicio a la presentación, primero, como decía la compañera, la Comisión Departamental de Lactancia Materna y Buenas Prácticas de Alimentación está integrada por la Departamental de Salud, la RAP, Comepa, la Intendencia, el Mides y Uruguay Crece Contigo, en conjunto con el Centro de Recolección de Leche. Comienza a funcionar en el año 2014 y hasta el día de hoy hemos ahondado en la profundización de lo que son las buenas prácticas de la alimentación de la madre, desde que se embaraza hasta los primeros dos años del niño, incluyendo las líneas de la lactancia materna en sí. Desde el año 2014 hemos ido profundizando en un trabajo intersectorial, interdisciplinario, trabajando desde varias disciplinas, por ejemplo, obstetricia y odontología; Analía, que es enfermera; las compañeras de Uruguay Crece Contigo como Rosina Salsamendi, que es nutricionista. Juntas han dado un perfil de trabajo al equipo coordinado entre todas las disciplinas, así como de planificación de todas las actividades que se han venido realizando. El objetivo de la Comisión es concientizar a la población y a los equipos de salud sobre la importancia de la lactancia materna y las buenas prácticas de alimentación durante la gestación y la primera infancia, generando espacios donde las diferentes instituciones junto con las comunidades unan esfuerzos y recursos para que estas prácticas sean entendidas como un bien común para la sociedad, constituyéndose como un derecho humano fundamental. Si bien trabajamos durante todo el año en lo que refiere a fomentar la práctica de la lactancia materna, siempre hemos tenido más unión en el transcurso de esta semana trabajando en los lemas de la lactancia materna. El lema de este año es: «Fundamento de vida».

Entre las actividades que se realizan, tratamos de promover la lactancia en sí desde la perspectiva de la salud positiva: cómo gestionar la salud desde

las comunidades y no solamente desde la lactancia misma, sino desde la salud de la mujer y cómo la lactancia puede repercutir en la salud del adulto a través de las configuraciones epigenéticas que se dan a lo largo de la vida. Tenemos algunas imágenes de las actividades de difusión que hemos realizado.



Semana de la lactancia 2017

Caminata para celebrar Semana Mundial LM con niños y niñas de distintos centros educativos de la ciudad.

SEMINARIO LACTANCIA MATERNA Dirigido a estudiantes CIO Salud CENUR LN

SRA.OBARNI: El Centro de Recolección de Leche Humana fue creado en julio de 2011, por iniciativa de Los Leones, a raíz de un accidente en el que perdió la vida una señora que estaba en etapa de amamantamiento; a partir de ese hecho surgió la necesidad de alimentar a ese niño y a otros niños en iguales o similares condiciones. Por esa iniciativa, y con su apoyo continuo, siendo desde el inicio y hasta hoy el principal benefactor el Club de Leones, se concretó junto con servicios públicos y privados entre RAP, ASSE, Comepa e Intendencia Departamental de Paysandú. El objetivo principal del Centro de Recolección es fomentar la lactancia materna, entre otros, y a su vez también asegurar el proceso que se da desde que una madre dona leche, se almacena, se transporta, se envía a un banco de leche humana y se distribuye a niños prematuros. Hasta ahora hemos apoyado a más de siete mil madres en el área pública de diferentes ámbitos de Paysandú; en el área privada se da en policlínicas, en Caif, en liceos, en escuelas por derivación de los médicos y también por iniciativa propia de las usuarias. Han sido alimentados más de trescientos prematuros en el servicio de Ucepin y de Neonatología del hospital, donde más de 350 madres han sido donantes –algunas de ellas por segunda y por tercera vez– y se han recolectado más de mil quinientos litros. En cuanto a las leyes que protegen la lactancia materna, destacamos en el ámbito público la que permite a aquellas funcionarias madres que amamantan a sus hijos acceder a la reducción horaria hasta cumplido el año del lactante; me refiero a la Ley 16104, artículo 28, creada en 1990. En cuanto al ámbito privado, la Ley 19161, del año 2013, establece la reducción de la jornada laboral durante los primeros seis meses de vida del niño. En ella también se establece el subsidio para cuidados, que podrán usar indistintamente el padre o la madre, siendo los dos trabajadores, y que la actividad laboral de los beneficiarios del subsidio por cuidados no excederá la mitad del horario habitual ni podrá superar las cuatro

horas diarias. Además, se agrega el beneficio de tres días de licencia especial por paternidad.

Específicamente, el tema que más nos solicitaron que desarrolláramos es con respecto a la ley que implementa las salas de lactancia, Ley 19530, creada en el 2017. El 30 de julio de 2018 se expidió el Decreto Reglamentario n.º 234/018. De acuerdo al artículo 8 de ese decreto, quien asesora y difunde la creación de estas salas deben ser los ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social. El artículo 9 determina que quien fiscaliza la creación y el mantenimiento de esas salas debe ser el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si hay alguna pregunta, por favor, me detienen y la hacen tranquilamente.

En el artículo 5 de la ley se establece que la empresa es la que debe asumir el compromiso de sensibilizar e informar sobre la importancia del apoyo a las mujeres que amamantan. Es decir que, a partir de la ley, rige la obligatoriedad, pero hay responsabilidad también de las empresas de difundir y darle la importancia que el tema tiene.

¿A quién está dirigida? Es obligatorio para aquellos organismos, empresas e instituciones educativas del sector público y privado en donde trabajen o estudien 20 o más mujeres, comprendidas entre 15 y 49 años –eso está detallado en el artículo 1.º del decreto–, o donde trabajen 50 o más empleadas. Luego de estudiar la ley y el decreto en la comisión, entendemos que en la segunda opción, donde dice «que trabajen 50 o más empleados», no existe obligatoriedad para un lugar donde trabajen 50 o más hombres y no haya ninguna mujer, pero entendemos que esas son empresas grandes en donde, tal vez, en algún momento pueda haber una mujer en edad reproductiva, de ahí que también estén comprendidas dentro de esa obligatoriedad.

En cuanto a situaciones especiales, el artículo 4 de la ley define que es necesario determinar la existencia de un espacio destinado a amamantar, extraer, almacenar y conservar la leche materna en aquellos casos en donde no estén obligados a tener las salas de lactancia, a los efectos de asegurar los efectos establecidos en la presente ley. Es decir que la obligatoriedad es para aquellos organismos, empresas o instituciones que tengan 20 o más mujeres en edad reproductiva o más de 50 funcionarios; donde no existan esos criterios, se sugiere la definición de un espacio para amamantar que, si bien no tendría características muy similares a las salas de lactancia, sería transitorio y no permanente.

Además, queremos establecer algunas consideraciones, las que creemos más destacables, como, por ejemplo, que en el artículo 6 del Decreto Reglamentario se responsabiliza a la empresa de asegurar la cadena de frío, mientras se encuentre en el lugar de trabajo o estudio, y a la trabajadora de la higiene de los utensilios de extracción, del manejo de la leche extraída, rotulación y retiro de esa leche.

En cuanto al artículo 10 del Decreto Reglamentario establece: *«si la trabajadora lacta a su hijo, está autorizada a interrumpir su trabajo, con ese fin, durante dos períodos de media hora cada uno o un período de una hora a elección de la trabajadora, dentro de su jornada diaria, los que serán computados como trabajo efectivo»*. El médico de referencia de la institución de salud, de la cual la trabajadora es usuaria, será el encargado de fijar la duración del período de amamantamiento. Es decir que toda trabajadora en

período de lactancia tiene derecho a dos medias horas o a una hora, por fuera de la media de descanso, para amamantar a su hijo. Se han planteado situaciones específicas donde hay trabajadoras que prefieren entrar una hora más tarde o salir una hora antes, eso queda a criterio de cada empresa. En el artículo 11 se establece la independencia de esa hora, a la media hora de descanso, como decía recién.

Simplemente quiero destacar, a grandes rasgos, los requisitos que tendría una sala: tiene que ser un área fija absolutamente independiente, alejada de los servicios higiénicos para darle el cuidado a la leche que necesita, teniendo en cuenta que será administrada al niño y debe ser lo más cómodo posible. Además, tiene que ser una sala que tenga privacidad, que esté disponible durante toda la extensión horaria, que tenga por lo menos una silla o sillón con respaldo, una pileta o lavatorio, un sistema de conservación –una heladera o una pequeña heladera–, debe haber un tomacorriente para conectar una ordeñadora eléctrica –eso correría por cuenta de la usuaria, no tiene que instalarla la empresa. Debe ser un lugar con buena ventilación, iluminación, una limpieza diaria y medidas de seguridad. A grandes rasgos lo que pretendemos mostrar es que no se necesitan grandes gastos para implementar una sala de lactancia.

Para terminar, quiero dejar la pequeña reflexión que dice: *«Si saliera disponible una nueva vacuna, la cual pudiera prevenir por un año un millón o más de muertes infantiles, que además fuera de bajo costo, segura, administrada por vía oral y que no requiera de cadena de frío, se convertiría en un imperativo inmediato para la salud pública. La lactancia materna puede hacer esto y más...»*. Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. ARIAS: Queremos decir, también, que además de crear salas de lactancia debemos hacer hincapié en que actualmente en Uruguay se puede amamantar en cualquier espacio público, porque está circulando mucho en las redes sociales: ¿para qué crear las salas de lactancia?, ¿para que la madre amamante ahí y no lo haga en el espacio público? Entonces, queremos reivindicar que la madre pueda amamantar en cualquier espacio público, la sala simplemente es para que la madre no deje de hacerlo, así como promover la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida o hasta que la madre o el niño decidan.

Algo que olvidé agregar es que el año pasado se creó un seminario de promotores de lactancia materna en la ciudad de Paysandú, en el que participaron los estudiantes del ciclo inicial optativo de salud, donde se formaron alrededor de 30 promotores en buenas prácticas y lactancia materna. Este año se vuelve a abrir, pero con la participación de vecinos y vecinas del barrio, madres, padres interesados, y están participando alrededor de 90 personas. La idea es sensibilizar sobre la importancia de la lactancia, no solamente en los primeros meses, sino en esto que decíamos hoy, cómo influye la lactancia en el futuro, sobre todo, en la prevención de enfermedades. Me parece muy importante que Paysandú tenga este seminario en conjunto –si bien lo coordina y lo ofrece la Comisión Departamental– con el ciclo inicial optativo de salud. (Aplausos).

“Si saliera disponible una nueva vacuna, la cual pudiera prevenir por un año un millón o más de muertes infantiles, que además fuera de bajo costo, segura, administrada por vía oral, y que no requiera de cadena de frío, se convertiría en un imperativo inmediato para la salud pública. La lactancia materna puede hacer esto y más...”⁽⁶⁾



GRACIAS!

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Invitamos a los integrantes de la Comisión de Promoción Social a acercarse a la Mesa para hacer entrega de un presente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA. CRAVEA: Quiero agradecer a la secretaria de la comisión por haber tenido la gentileza de decorar los micrófonos con la cinta amarilla, que es el símbolo de la lactancia materna. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta la sesión.
(Así se hace, siendo la hora 19:25).
